

de esta villa, se le havia convidado el dia de ayer para la funcion que celebra hoy en la Iglesia de N. Pedro de ella, con motivo de la abertura de dho Seminario, lo que le havia parecido oportuno participar al Congreso, para que remedia en su

Se acuerda antes de la funcion de N. Pedro de esta villa, con motivo de la abertura de dho Seminario, ya cierto negocio publico.

Razon lo que tenga por conveniente: De que enterados, acordó, que el citado Señor Alcalde asista a la referida funcion, ocupando el puesto, y lugar acostumbrados: que los demas Señores Capitulares acompañen al Cuerpo de la Sociedad enviada a la Iglesia, y vuelta al Seminario, y que en celebrada, y regocijo desta plausible novedad, haya esta tarde funcion de tamboril, y corrida de toros, y llegada la noche, se ilumine

la Casa Comunal //

Con lo qual se acabó el Congreso, y firmó dho Señor Alcalde por v. y por los demas segun costumbre, y en fe de todo yo el Sr. =

D. Melchor G. de Zarabal

Ante mi
Pedro Dominguez de Sarum

MC

En la Sala Capitular de esta villa de Vergara a diez e once de Enero de mil setecientos noventa y ocho, se juntaron, segun costumbre, los Señores D. Melchor G. de Zarabal Alcalde, D. Juan. G. de Arana y Aguirre Indico D. Manuel Felix de Arana y Gartzelu, D. Jose Nicolas de Aguirre, D. Manuel de Leizaola y D. Miguel Jose de Arana y Gartzelu, D. Manuel G. de Arana y Gartzelu, y D. Luis de Arana y Gartzelu Diputados del Comun, y D. Magno de Leizaola Diputado del Concejo, que son mayor y mas vana parte de la Justicia y Merit. desta villa, y por testimonio del Sr. acordaron lo siguiente //

Propuestas para nombrar de Depo. narios desta villa

Respecto a que hay necesidad de nombrar nuevos Depo. narios de esta villa, por haber cumplido su trienio el que lo ha sido ultimam. se acordó proceder a la propuesta de los tres sucesos, segun la ordenanza del Señor Consejo de Navarra, con firmada por S. M.; y en efecto los expresados Señores, propusieron uniformem. en primer lugar al referido Sr. Arana y Gartzelu; en segundo al citado Señor de Leizaola, y en tercero al continuado Señor Aguirre, y que con expreso se embie testimonio de estas propuestas al Señor Consejo de esta Provincia, para que elija de ellos lo que fuere de mayor grado //

Con el deseo de acelerar por todos los medios posibles, la fundacion del Convento de

Se acuerda escribir a la Emperatriz de esta villa, y se acordó escribirmebam^{te} al Señor Obispo Tudela, que mediante a que para Colmo de esta Santa empresa, y lo sea que su ^{mo} 21^{ta} haga la nominacion de las Religiosas, que deben transferirse a esta fundacion, y redigirle dispensar esta gracia, tan apeteida por esta villa, y todo en Pais Bas.

Se nombran Comisionados para el Ciudad de alumbra de esta villa nombró el Congreso en todas las facultades necesarias a dichos Señores Melchor Garcelu, y Elcero Zube, quienes aceptaron el cargo, ofreciendo cumplirlo con la exactitud correspondiente. Con lo qual se acabó el ^{to} ~~trámite~~ y firmó el Señor Alcalde por sí, y por los demás segun costumbre, y en fe de todo yo el ^{mo} 21^{ta}.

D^{no} Melchor Garcelu
Alcalde

[Signature]
D^{no} Domingo
[Signature]

[Large decorative flourish]

En la Sala Comunitaria de esta Villa de Bergara a veinte y ocho de Enero de mil setecientos noventa y ocho se juntaron segun costumbre, los Señores D. Melchor Ignacio de Zarabal Alcalde, D. Fran. Mamon de Argadiz Ayudante Sindico, D. Manuel Felix de Arcaute Garcelu, D. Toré Nietas de Aguirre, D. Manuel Elcero Zube, y D. Mig. Toré de Amategui Meridores, D. Mamon Lon. de Sumata, y D. Luis de Sumalabe Diputados del Consejo, D. Moque de Euzen, D. Man. de Aguirrezabal, y D. Ignacio de Gallaritzegui Diputado del Consejo, que son mayor y mas sana parte de la Justicia y Merito de esta villa: Leídos así juntos y congregados, por testimonio de mi el ^{mo} 21^{ta} hicieron los acuerdos siguientes:

En vista de una con-
testacion del Sr. Obis-
po Tudela, y de nom-
bra comisionado con
los correspondientes po-
deres para tratar en
Nazon de la fundacion
del Com. y que se depa-
re de esta revolucion
los demas interesados

Haviendose leydo la Carta del Señor Obispo de Tudela, su fecha veinte y uno del presente mes, en que expone la necesidad q^e hay, de que retrate en conferencia verbal el punto pendiente sobre fundacion del Convento de Encarnacion en esta villa: acordó el Congreso nombrar y nombró por su Comisionado y delegado al Sr. D. Antonio Maria de Aguirrebeña vecino de ella, y que se otorgue en favor el correspondiente poder, a fin de que pasando a esta Ciudad de Tudela, trate, y confiera por escrito, o verbalmente con el ^{mo} 21^{ta} ~~señor~~ Obispo, y demas interesados en el asunto, todas las dificultades, dudas, y reparos que ocurrieren, y se propongan, asistien-
do para el efecto a las sesiones que se celebraren, de manera que removiendos todos los obstaculos que se presenten, e qualquiera calidad y condicion q^e sean, se dala ultima mano a este importantissimo negocio, para q^e las Religiosas fundadoras vayan a este Pueblo, a plantificar dha fundacion, en conformidad y con arreglo a lo dis-

[Decorative flourish]